

ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 33 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 16 de febrero de 2026 (BOAM núm. 10.066), la Resolución de 12 de febrero de 2026 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de los/as aspirantes que deben presentar documentación y elegir destino, desde el 17/02/2026 hasta el 09/03/2026, ambos inclusive.

El identificador de la convocatoria es el número 90410405.

Los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria se enviarán a través del siguiente enlace:

[Documentación y elección de destinos de aprobados/as en procesos selectivos](#)

Igualmente, se podrá acceder a través del trámite " Documentación y elección de destinos de aprobados/as en procesos selectivos" disponible en "Tramitar en línea" en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentarán la documentación a través del enlace anterior, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones.

Los/as aspirantes deberán cumplimentar y adjuntar a la solicitud a través del enlace indicado, los documentos que en cada caso se indican, siguiendo los siguientes pasos:

- Cumplimentación de Datos de la persona solicitante (o de su representante), así como Adaptaciones solicitadas, en su caso.
- Cumplimentación de la casilla de autorización de consulta de datos por la Administración. En caso de que no autorice la consulta de datos deberá aportar los documentos marcados con asterisco.
- En todo caso, deberá aportar, mediante el enlace, obligatoriamente, los documentos IN1 e IN2 debidamente firmados. El personal de nuevo ingreso en el Ayuntamiento de Madrid, deberá aportar además, obligatoriamente, el IN3 y el Modelo 145 debidamente firmados. El Modelo 145 se descarga en el apartado 5- DOCUMENTACIÓN IRPF del IN3.

- En caso de concurrir por el Cupo de discapacidad, se deberá aportar a través del enlace el Certificado del grado de discapacidad y Certificado de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

Asimismo, se procede a publicar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, la relación de los puestos a ofertar, que se incorpora como Anexo I a este Anuncio, con una información completa de las características de los puestos ofertados en la convocatoria. A estos efectos, los/as aspirantes deberán solicitar destino a través del enlace indicado.

IMPORTANTE:

- Deberá adjuntar todos los documentos señalados con asterisco, de lo contrario no podrá registrarse la solicitud en el sistema, declarándose decaído en su derecho a ser nombrado en el proceso selectivo correspondiente.

Puede descargar los documentos en el siguiente enlace: [Incorporación de personal en el Ayuntamiento. Formularios - Ayuntamiento de Madrid](#)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE SELECCIÓN
Vicente Hernández Sánchez